



maternidad, paternidad y por responsabilidades familiares, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, a las condiciones trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

A este respecto, las partes firmantes de este Convenio convienen en la necesidad de que las empresas del sector se doten de un Plan de Igualdad que plasme un diagnóstico previo de situación en orden a determinar un conjunto de medidas ordenadas, tendentes a alcanzar en las empresas la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y eliminar la posible discriminación por razón de sexo.

Disposición adicional única.

Las partes firmantes de este Convenio se comprometen a formar parte de la Comisión Negociadora que se pudiera constituir para negociar un futuro Convenio de comercio de mayor ámbito sectorial.

TABLA SALARIAL

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIOS 2018	SALARIOS 2019	SALARIOS 2020
GRUPO PROFESIONAL I	1.280,94 €	1.306,56 €	1.332,69 €
GRUPO PROFESIONAL II	1.164,80 €	1.188,09 €	1.211,85 €
GRUPO PROFESIONAL III	1.043,63 €	1.064,51 €	1.085,80 €
GRUPO PROFESIONAL IV	998,83 €	1.018,81 €	1.039,18 €

• • •

